

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 29 de diciembre de 1883.

NUMERO 291.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Diciembre de 1883.

Sab. 29. Santo Tomás de Cantorbery, arzobispo y mártir; san Trofimo, obispo de Arles. Del Antiguo Testamento: el rey profeta David, Jonatás y los profetas Gad y Natán.

Luna nueva á las 7 y 24 minutos de la mañana. De hoy al 31 habrá lloviznas y muy fuertes vientos.

Dom. 30. La Traslación de Santiago Apóstol y san Sabino.

Lun. 31. San Silvestre I, papa y confesor; santa Columba, virgen y mártir; santa Rústica.

Enero de 1884.

Mart. 1º. La Circuncisión del Señor: San Almaco, mártir; san Concordio, presbítero y mártir; san Fulgencio, san Odilón, abad de Cluny.

Miér. 2. San Isidoro, obispo y mártir; san Martiniano, obispo; san Macario, abad. Del Antiguo Testamento: Set, hijo de Adán.

### INDICACIONES ASTRONOMICAS.

Tiempo medio civil de San José.

1883.

El 29 sale el Sol á las 6 y 16 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 2 minutos de la tarde y se pone á las 5 y 48 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 6 y 26 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 10 minutos de la tarde y se pone á las 5 y 54 minutos de la tarde.

El 30 sale el Sol á las 6 y 17 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 0 y 3 minutos de la mañana, y se pone á las 5 y 49 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 7 y 16 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 1 y 0 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 45 minutos de la tarde.

El 31 sale el Sol á las 6 y 17 minutos de la mañana, pasa por el meridiano 0 y 3, se pone á las 5 y 49 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 8 y 4 m. de la mañana, pasa por el meridiano á las 1 y 50 minutos de la mañana, se pone á las 7 y 36 minutos de la noche.

1884.

El 1º sale el Sol á las 6 y 19 minutos de la mañana, pasa por el meridiano al 0 y 4 minutos; y se pone á las 5 y 49 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 8 y 50 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 2 y 40 minutos de la tarde, y se pone á las 8 y 31 minutos de la noche.

El 2. sale el Sol á las 6 y 19 minutos de la mañana, pasa por el meridiano al 0 y 4 minutos; y se pone á las 5 y 49 minutos de la tarde. Sale la Luna á las 9 y 36 minutos de la mañana, pasa por el meridiano á las 3 y 29 minutos de la tarde y se pone á las 9 y 23 minutos de la noche.

**Advertencia.**—Las frases que con relación á la Luna suelen ponerse, tales como: No sale hoy, No pasa hoy por el meridiano, ó No se pone hoy, quieren decir que aconteciendo esos fenómenos unos minutos después de las 12 de la noche del día á que se refieren, no pertenecen propiamente á ese tal día, sino al siguiente que comienza á media noche.

### Planetas principales visibles

EN SAN JOSÉ Á LA SIMPLE VISTA.

**Venus.** Desde que se pone el Sol hasta cerca de las 7 de la noche, hacia la constelación de Sagitario, al poniente.

**Saturno.** Cerca del Tauro viene este singular planeta. La constelación del Tauro es fácil conocerla por las siete cabrillas que van al frente. Esta constelación tiene una estrella de 1ª magnitud que forma el ojo del Tauro, lo que se debe tener presente para no confundirla con Saturno que está más al Poniente y es más reluciente.

Buscando las siete cabrillas, al principio de la noche, el astro que está más cerca de ellas yendo al saliente, ese es Saturno.

**Júpiter.**—Este hermoso planeta, á las 8½ de la noche se levanta un poco sobre el horizonte. Después de Tauro, en dirección al oriente, está Géminis, y después de esta constelación sigue Cáncer, cerca de la cual está Júpiter.

**Marte.**—Este planeta está al oriente de Júpiter, hacia la constelación de León, y puede verse desde las 10 de la noche.

En resumen, lo más hermoso y notable del cielo puede observarse en estas noches.

**PLANETAS:** Venus, Marte, Júpiter, Saturno etc. **ESTRELLAS:** Algol, Cabra, Aldebaran, Castor y Polux, Rigel y Betelgeuse; Procion, Sirio, Régulo, Artun, etc. Sirio y Júpiter, sobre todo, parece que se disputan el imperio del cielo. Los dos salen casi á un mismo tiempo, pero Sirio pasa primero por el meridiano cerca de media noche.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.

##### Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

##### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.

Remates y edictos.

##### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

##### Revista interior.

##### Revista Exterior.

Noticias generales.

##### Sección Científica.

Observaciones meteorológicas.

##### Sección de Avisos.

Anuncios.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

##### Cartera de Gracia.

Nº 82.

##### Palacio Nacional.

San José, diciembre 28 de 1883.

En atención á las razones expuestas por el reo Juan Froilán Ramírez y Carmona, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, en apoyo de la gracia de conmutación de la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de homicidio, y al favorable informe dado por la Corte Suprema de Justicia; S. E. el Benemérito General Presidente de la República, en uso de la atribución 19ª del art. 102 de la Constitución política, y de conformidad con el art. 109 del Código Penal

#### ACUERDA:

Conmutar al expresado reo Juan Froilán Ramírez y Carmona la pena de presidio de que se ha hecho referencia, por la de confinamiento en la Villa de Grecia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 83.

##### Palacio Nacional.

San José, diciembre 28 de 1883.

Visto el memorial presentado por la Señora Antolina Navarro y Leiva, mayor de edad y vecina de la aldea de Santa María de Dota, en el cual solicita la gracia de conmutación de la pena de presidio en San Lucas, á que, por el delito de depósito de aguardiente clandestino fué condenado su marido Luis Mata y Segura, del mismo vecindario; y con vista del favorable informe vertido por el Supremo Tribunal de Justicia, y en uso de la atribución 19ª del artº 102 de la Constitución política, y de conformidad con el artº 10 del decreto de 7 de diciembre de 1876, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

#### ACUERDA:

Conmutar al precitado reo Luis Mata y Segura, la pena de presidio de que se ha hecho mérito, por la de confinamiento en la Comarca de Limón.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

GUARDIA.

Nº 84.

##### Palacio Nacional.

San José, diciembre 28 de 1883.

Visto el memorial presentado por el reo Cayetano Jiménez y Quirós, vecino de la Villa de San Ramón, solicitando se le conmute la pena de presidio que le fué aplicada por el delito de abigeato; y en atención á que el Supremo Tribunal de Justicia ha dictaminado en sentido desfavorable á la instancia del procesado, S. E. el Benemérito General Presidente de la República

#### ACUERDA:

No ha lugar á la gracia solicitada.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República,

GUARDIA.

Nº 85.

##### Palacio Nacional.

San José, diciembre 28 de 1883.

Con vista del memorial presen-

tado en 12 del corriente mes, por el reo Tadeo Angulo, vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, en solicitud de la gracia de conmutación de la pena de presidio que le fué impuesta por el delito de hurto, y considerando justas las causales alegadas por el reo; el Poder Ejecutivo, en uso de la atribución 19ª del artº 102 de la Carta fundamental,

#### ACUERDA:

Conmutar la pena dicha, por la de confinamiento en el cantón de Grecia.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Diciembre 28.—Hoy á las 6 a. m. ancló el vapor N. A. "Clyde", de 2016 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 60 tripulantes y al mando de su capitán D. E. Griffiths. Trajo á Don Silvestre Selva, á Mr. Clacher, Señora, sirviente, y 186 bultos de mercaderías.—Consignado á los Señores E. Rohrmoser & Cª

### ADMON. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

##### SALA SEGUNDA.

Viernes 28.

1.—En el juicio ordinario sobre nulidad del testamento de Don Raimundo Jiménez, se introdujeron los autos á la oficina.

2.—En el juicio ejecutivo por pesos, entre Don José Duprat y Toribia Fernández de Soto, se señaló para la vista las doce del día once de enero entrante.

3.—En la ejecución por pesos seguida por los Señores Fernández y Tristán, contra el Señor Vicente Saborio, en que la Señora María Rosa Rojas es tercera opositora, se revocó la sentencia de 1ª Instancia, declarando improcedente dicha tercería, y rescindiendo el contrato de compra-venta celebrado en esta ciudad á las dos y media del día catorce de junio de 1880, entre el Señor Saborio y su esposa la citada Señora Rojas, ordenando la cancele en el Registro de la Propiedad la inscripción de dicho contrato.

San José, 28 de diciembre de 1883.

FRANCISCO CANET,

Secretario.

**REMATES.**

A las doce del día nueve de enero entrante se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, la finca siguiente: terreno cultivado una parte de potrero y siembras, situado en el Zarcero del Naranjo, distrito 4º, cantón 3º de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, la quebrada del Zarcero en medio, terreno de Yanuario Cubillo: Sur, calle de entrada en medio, terrenos de Vicente Fernández, José Sánchez, Agustín Mora y Cleto Matamoros: Este, terreno de los herederos de Manuel Esteban Rodríguez antes, hoy de Rafael Castro; y Oeste, terreno de Ramón Calderón antes, hoy de Julián Ballester, y terreno de Antonio Solís, antes, hoy de Juan Pedro Blanco y Salvador Lara. Consta de setenta y seis manzanas siete mil novecientas setenta varas cuadradas. Lo hubo Soledad Blanco por compra á Francisco González Brenes. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y uno, folio trescientos quince, bajo el n.º cuatro mil ciento setenta y tres, Occidental, asiento número uno. Valorada en setecientos sesenta y siete pesos noventa y siete centavos. La finca descrita está formada hoy de dos partes, una de las cuales está inscrita en el Registro de la Propiedad, en cabeza de Santiago Ballester, en el tomo 135, folio 323, bajo el n.º 8,861, Occidental, asiento 1; y se describe así: terreno laderoso, cultivado en parte, antes de café, plátanos y pasto; hoy no existe tal cultivo: lo demás de montes, situado en el mismo punto que la finca de que es parte, y linda: al Norte, quebrada del Zarcero en medio, terreno de Yanuario Castillo: Sur, calle de entrada en medio, con ídem de Cleto Matamoros: Este, con el resto de la finca de que es parte; y Oeste, con ídem de Ramón Calderón, antes, hoy de Julián Ballester, y terreno de Antonio Solís, antes, hoy de Juan Pedro Blanco y Salvador Lara. Consta de treinta manzanas: la hubo Santiago Ballester por compra en remate á la mortuoria de Soledad Blanco. La otra parte procede del resto de la finca primera descrita, deducidas las treinta manzanas inscritas en cabeza de Santiago Ballester; y se describe así: Norte, la quebrada del Zarcero en medio, terreno de Yanuario Castillo: Sur, calle de entrada en medio, terreno de Vicente Fernández, José Sánchez y Agustín Mora: Este, terreno de los herederos de Manuel Esteban Rodríguez, hoy de Rafael Castro; y Oeste, con la parte descrita, perteneciente á Santiago Ballester. Mide cuarenta y seis manzanas siete mil novecientas setenta varas cuadradas. Distribuido el precio de la finca que se vende entre las dos partes descritas, corresponden á la primera parte trescientos pesos; y á la segunda cuatrocientos sesenta y siete pesos noventa y siete centavos. La finca compuesta de las dos partes indicadas, se vende á virtud de ejecución que sigue el Banco Rural de Crédito Hipotecario, contra la sucesión de Soledad Blanco y Cordero, por pertenecer á ella la segunda parte descrita; y por haberse declarado desamparada á la ejecución la primera parte perteneciente hoy á la sucesión de Santiago Ballester, por auto dictado á las doce y cuarto del día 13 de noviembre último; todo previos los trámites de ley; pues la finca que se remata está hipotecada en favor del expresado Banco Rural.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.— Diciembre 26 de 1883.

MARCELO BRENES.

Ante mí,  
Pedro Loria.

lv

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Gobernación de la provincia de San José.

**Impuestos municipales.**

A todas las personas constituidas en el deber del pago de los impuestos municipales, sobre agua de cañería, alumbrado y serenazgo y otros, se hace saber: que cualquiera que hasta el día

10 de enero entrante, no hubiere satisfecho los que le corresponden, se establecerá contra quien dé lugar la acción correspondiente, sin perjuicio de los demás procedimientos consiguientes á la falta de pago.

28 de diciembre de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

3 v. 1.

Gobernación de la provincia de San José.

**A LICITACIÓN.**

Se convoca licitadores para la construcción de un bastión de cal y canto para dar seguridad á la casa de la Señora Juana Fonseca, situada en la calle de "Puente Ancho" al Norte de esta ciudad.—La longitud de dicha obra es la de 33 varas por 5 varas de alto en el extremo Norte y tres y media en el del Sur.—Las propuestas se dirigirán á esta Gobernación en pliego cerrado, de las que se tomará conocimiento á las doce del día 15 de enero próximo

Diciembre 20 de 1883.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

3 v. 3.

Gobernación de la provincia de Heredia.

**CIRCULAR.**

Temidose que la epidemia de la viruela pueda aparecer entre nosotros, como medida de Policía y en uso de las facultades que ésta tiene concedidas por las leyes, se previene á todos los dueños de casas, sean del centro de la ciudad ó de sus barrios, las encalen, por dentro y fuera, sequen los pantanos que haya en sus solares, descajen las cercas, barran las calles al frente de sus casas, limpien los desagües, y en fin, procuren, por cuantos medios sean factibles el mayor aseo hasta en sus personas, pues en caso de omisión, se les exigirá la responsabilidad que las mismas leyes imponen.

Diciembre 21 de 1883.

F. PEDRO ULLOA.

Agencia 1ª principal de Policía de la provincia de San José.

A los dueños de coches de conducción de pasajeros, se hace saber: que el lunes próximo á las cinco de la tarde y frente á la estación, se practicará por dos peritos el examen de los vehículos, á efecto de que la autoridad se asegure de la solidez de los mismos, y tanto á éstos como á los dueños de carros se les recuerdan las obligaciones que determina el respectivo reglamento, publicado en el n.º 868 de "La Gaceta," bajo las penas de ley si al mismo no se da exacto cumplimiento.

Diciembre 21 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

3 v. 2.

Agencia 1ª principal de Policía de la provincia de San José.

A las personas que quieran construir tabladillos, se hace saber: que esa construcción debe ser completamente sólida y que se impondrá una multa al dueño del tablado por el hundimiento total ó parcial del mismo: igual cosa deberá entenderse respecto de la barrera que les corresponde.

Diciembre 21 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

3 v. 1.

Agencia 1ª Principal de Policía de la provincia de San José.

**AVISO.**

Se suplica á los miembros del cuerpo diplomático y consular, residentes en esta capital, se sirvan enarbolar las banderas de sus respectivas nacionalidades, desde hoy hasta el martes próximo inclusive.

Asimismo esta autoridad espera que los Jefes de Cuarteles y oficinas, en las cuales se acostumbra en los días de fiesta, enarbolar el pabellón nacional, así lo verifiquen durante los días

de fiestas cívicas; y se desea que igual cosa, hagan los vecinos de esta ciudad, iluminando de noche el frente de sus casas.

Diciembre 28 de 1883.

HILARIÓN AGUIRRE.

Gobernación de la provincia de Cartago.

**CIRCULAR.**

Siendo uno de los principales deberes de la policía velar por la conservación de la salubridad pública; y habiendo serios amagos de que la viruela maligna, que hoy aflige al pueblo salvadoreño, invada á Costa-Rica, esta Gobernación con la mira de remover las causas que pueden alterar la salud que felizmente disfruta; ó por lo menos, de neutralizar los estragos de la cruel epidemia, si por desgracia llega á desarrollarse aquí, ha dispuesto se lleven á efecto las disposiciones que, en casos semejantes, acuerdan las leyes de la materia. En virtud de lo cual, se previene á todos los vecinos encalen sus habitaciones, barran semanalmente sus pertenencias de calle, desagüen los depósitos de agua corrompida que hubiesen en el interior de los solares, haciendo los desagües correspondientes, afeiten las cercas, descajen los árboles corpulentos, etc. etc.

El Agente Principal de Policía en esta capital de provincia, y los Jefes Políticos en los cantones menores, quedan encargados del puntual cumplimiento de este acuerdo, quienes están en la obligación de proceder por sí, poniendo en práctica todas las medidas de higiene que demanda una estricta policía de salubridad.

Cartago, diciembre 17 de 1883.

JOSÉ Mª OREAMUNO.

José Mª Alfaro.  
Secretario.

Jefatura Política del cantón

de Santo Domingo.

**ORDEN.**

Temiendo la invasión en la República, de la epidemia de la viruela, que actualmente hace estragos en el Salvador, y siendo uno de los principales deberes de la policía, velar constantemente acerca de la salubridad pública, asunto de tan vital importancia para los habitantes, esta autoridad ha dispuesto lo siguiente:—Todos los vecinos de este cantón blanquearán dentro de quince días sus casas, interior y exteriormente: desecarán los pantanos que se encuentren en sus propiedades: barrarán todos los sábados la parte de calle que se encuentre frente á sus habitaciones, quemando las basuras, y descajarán las cercas, procurando siempre el mayor aseo posible en la población.

A los beneficiadores de café les es absolutamente prohibido desaguar en las acequias el agua sucia que ya ha servido en sus labores.

Nadie puede arrojar inmundicias en las reteridas pajas de agua.

Todo el que infrinja esta providencia en alguna de sus partes, incurrirá irremisiblemente en la multa de cinco pesos.—Los jueces de paz en sus respectivos distritos quedan encargados de llevar á estricto cumplimiento todo lo dispuesto por medio de la presente orden; á cuyo efecto practicarán diariamente los registros necesarios, ya sean urbanos ó rústicos.

El infrascrito espera que, teniendo en cuenta la importancia suma de estas disposiciones, sean obedecidas rigurosamente.

Diciembre 24 de 1883.

P. BONILLA.

4 v. --1.

**POLICIA.**

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La de el Licdo. Don Bruno Carranza,—(calle del Comercio).

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos de Silva.

Puntarenas.—La del Pueblo.

San Ramón.—La del Dr. Don Carlos Billo.

Liberia.—La de "El Porvenir,"—(calle Nacional).

Grecia.—La del Pueblo.

Naranjo.—La de Don José Mª Sánchez.

**REVISTA INTERIOR.**

Con motivo de haberse publicado con algunas equivocaciones en el Diario correspondiente al 26 del mes en curso, el suelto relativo al viaje del Doctor Don Andrés Clemente Vázquez, creemos necesario reproducirlo á continuación.

Con dirección al puerto de Limón, de donde continuarán su marcha hacia la República de México, salieron de esta capital, el 26 á las siete de la mañana, el Honorable Doctor Don Andrés C. Vázquez y su distinguida familia. Hasta el punto llamado Río Macho, les hicieron compañía muchos de sus numerosos amigos,—nacionales y extranjeros,—caballeros todos de mucha distinción, entre los cuales se encontraban el Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario de México, General Don Francisco Loaeza, y nuestro Honorable Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y su digna Señora.

El Señor Vázquez vino á Centro-América con el cargo de Secretario de la Legación Mexicana, y de ese puesto fué ascendido desde hace medio año próximamente, á Encargado de Negocios *ad interim*: en ambos destinos ha prestado á su Gobierno importantes servicios, en premio de los cuales la República le ha llamado á ocupar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el honoroso puesto de Jefe de la Sección de Europa.

El Señor Vázquez ha morado en Costa-Rica cerca de un año; corto tiempo, es verdad, para quienes por haber tenido la dicha de conocer las valiosas cualidades que lo señalan, sólo habrían querido no separarse nunca de tan cumplido caballero; pero bastante, sin embargo, para que su carácter bondadoso, su fina educación y su clara inteligencia, no hayan podido menos que dejar en esta tierra muchos cariñosos y bien duraderos recuerdos.

Que el Señor Vázquez y su estimable familia hagan un viaje feliz y puedan recibir pronto los halagos de la patria, son nuestros votos.

**REVISTA EXTERIOR.**

Noticias generales.

(Continuación.)

Ecuador.

El período presidencial se reduce á tres años y á dos la duración de los poderes de los representantes, cuyas reuniones serán anuales. Suprime en lo absoluto las facultades extraordinarias y el Consejo de Estado. Establece la igualdad de representación en la Cámara de Diputados para los tres antiguos distritos de Pichincha, Azuay

y Guayas, correspondiendo á cada uno 20 miembros; y en la de Senadores cada provincia nombra 3. Crea las Municipalidades de provincia y de Parroquia. Y en orden á garantías, suprime la pena de muerte y declara la libertad absoluta de la prensa y de enseñanza, sin limitaciones.

Tal es en resumen, prescindiendo de algunas disposiciones aisladas, la manera cómo cada uno de los proyectos de Constitución resuelve los más graves problemas de la organización política. Y su simple enunciación basta para comprender cuán importante es estudiar estas soluciones, á fin de encontrar lo que más convenga al país.

—El General Alfaro ha dirigido á la Convención un último Manifiesto, con fecha de Guayaquil del 15 del pasado, en el cual le da cuenta detallada de los actos ejecutados por él desde el primer día que abrió campaña contra la Dictadura, hasta aquel en que cesó en el ejercicio de la autoridad suprema de las provincias de Manabí y Esmeraldas.

Es un documento muy importante. Contiene la relación que pudiéramos llamar anales de la campaña, la cuenta de manejos de fondos y la nómina de las disposiciones con que se propuso mejorar la condición de las citadas provincias.

El Gobierno del Señor Alfaro recibió de la Tesorería de Guayaquil, durante los meses de julio, agosto y setiembre, \$ 330,385-20, y las recaudaciones anteriores por empréstitos etc., no llegan á \$ 170,000-00, ó sea medio millón de pesos, cuya inversión explica. Dos declaraciones que le hacen honor al Señor Alfaro contiene su Manifiesto: es la una, que en la cuenta de los fondos invertidos en la campaña, no hay una sola partida destinada á gastos secretos. Es la segunda, que el Señor Alfaro renuncia á todas las reclamaciones que tiene derecho á hacer por los gastos realizados en las diversas campañas. Ninguno de estos dos hechos necesita comentarios; ellos demuestran mejor que cuanto pudiera decirse la pureza y franqueza con que se han administrado las rentas y el desinterés absoluto que ha inspirado al caudillo de Esmeraldas en todos sus actos.

Aunque sin tiempo para organizar una administración normal, ha creado dos colegios de educación secundaria, que eran indispensables en aquellos lugares, donde la instrucción yacía en el más lastimoso abandono; ha celebrado un contrato para la aclimatación de la ramie, planta textil, cuyo cultivo se generaliza hoy en todas partes, por la riqueza del producto y por sus múltiples aplicaciones; ha formado un Consejo directivo, para que emprenda la construcción de un camino de herradura de la bahía de Caraquez á la Cordillera, el cual prolongado más tarde á las provincias del interior, abriría á éstas una nueva salida para producciones; y ha aprobado la formación de un Banco de Emisión, giro y descuento en Manabí, el cual era reclamado desde hace largo tiempo por los vecinos y comerciantes de la provincia.

El Señor Alfaro se abstiene de toda insistencia respecto de las ideas políticas que propuso en su anterior Mensaje, lo cual acredita que ellas no serán jamás motivo de desacuerdos en la familia ecuatoriana.

El Señor Coronel Fidel García ha llevado á la capital el archivo del Gobierno de Alfaro, con lo cual podrá conocer la Convención todos los pormenores que necesite, para formar juicio de los hechos verificados.

Nueva York, diciembre 5.—Se dice que á la apertura del Congreso Americano eligieron ayer los demócratas Presidente de la Cámara de Representan-

tes al señor John G. Carlisle, de Kentucky. Este resultado se considera como indicio del deseo de reformar la tarifa vigente.

En la Memoria del Secretario del Tesoro, Mr. Folger, anuncia un superávit de \$ 85,000,000,00, de los cuales propone se destinen \$ 45,000,000,00 al fondo de reserva y los restantes para hacer frente á la reducción de los impuestos. Recomienda la reducción de los que gravan el azúcar, las melazas y otros artículos de primera necesidad y también las materias primas. En conclusión recomienda la compra de buques libres y sostiene el tratado con Hawai, que permite la introducción de azúcar libre de derechos. El Presidente en su Mensaje excita á la adopción de medidas de retaliación en contra de los impuestos prohibitivos adoptados para el comercio de los Estados Unidos por las Antillas y el Brasil.

El Gobierno francés le ha concedido un subsidio de diez millones á la Compañía General Transatlántica, por el traspase del correo, por contrato durante diez y ocho años, á las Antillas y México.

La Conferencia australiana ha votado unánimemente la anexión de Nueva Guinea y otras islas del Pacífico.

Mister Goschen ha declinado aceptar el nombramiento de Presidente de la Cámara Baja de Inglaterra, y probablemente será elegido en su reemplazo el miembro del Parlamento por Warwick, Mr. Arthur Wellesley Pell.

Dícese que un empleado destituido de la Compañía del Canal de Panamá le ha enviado á Mr. de Lesseps sustancias explosivas (dinamita.)

Londres, diciembre 5.—La existencia de azúcar en los cuatro puertos del Reino Unido el día 1º del corriente, era de 210,000 toneladas contra 218,000 en igual período del año anterior.

Kingston, Jamaica, diciembre 6.—A las 9 a. m. salió para Colón el vapor *Don de la Mala Real*.

Nueva York, diciembre 4.—Fondos públicos 77.20.

Nueva York, diciembre 5.—Cambio 4.82. Consolidados sin interés 100½ á 100¾. Fondos públicos 77.35.

Nueva York, diciembre 6.—El contrato celebrado recientemente entre el Gobierno francés y la Compañía General Transatlántica para la conducción del correo entre Francia, las Antillas y México mediante el subsidio de diez millones, contiene la cláusula de que será pagado por instalamentos anuales.

El *Times* dice en un artículo de fondo que el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos al Congreso de este año es incoloro, y que la referencia á los inmigrantes pobres es solo con el objeto de halagar á los irlandeses.

Otros periódicos, ocupándose también del Mensaje, hablan con entusiasmo de la prosperidad de la Nación descrita por él.

Anúnciase la elección del Muy Honorable Sir Edward Sullivan, Juez Segundo de la Corte de Irlanda, para el empleo de Lord Canciller de Irlanda, en reemplazo del Honorable Hugh Law, ya finado.

La Conferencia de Australia ha protestado de que se consienta á cualquier potencia europea anexarse alguna isla al sur de la línea ecuatorial, lo cual mira como contrario á los intereses de Australia y del Imperio Británico. Además excita al Gobierno á abrir inmediatamente negociaciones con Francia sobre las Nuevas Hébridas y protesta enérgicamente contra el uso de éstas como colonia penal.

El Barón Manteuffel, Gobernador de Alsacia y Lorena, ha anulado una resolución adoptada por la Dieta de Alsacia, que permitía los debates en francés. El Almirante chino ha ordenado la

reunión de sus fuerzas para la defensa de Cantón.

Nueva York, diciembre 7.—Se dice que Mr. Sign, agente de emigración china, ha abandonado la idea de visitar las Antillas, porque considera sus negocios insuficientes, á menos que pudiera incluirlos en los del Brasil.

La turba ha destruido una capilla en Cantón. China prefiere la guerra á abdicar de sus derechos sobre Tonquín.

El *Morning Post* de Londres declara que se espera que muy pronto se formará un nuevo Ministerio en Francia, bajo la Presidencia de Mr. Fallieres, actual Ministro de Instrucción Pública, ó bajo la de Mr. Devez, que fué Ministro de Justicia bajo el anterior Ministerio Fallieres.

Telegrafían de Londres que Inglaterra y España están próximas á abrir negociaciones para el ajustamiento de un tratado de comercio.

De Bruselas avisan por telégrafo que está ardiendo el Palacio de las Cámaras Legislativas.

Consolidados 100½ á 100¾.

Nueva York, diciembre 8.—El corresponsal del *Times* en París telegrafía asegurando que se hacen horrosos cargos á autoridades rusas por haber procedido con excesiva crueldad contra nihilistas presos. El *Times* expresa el concepto, en un artículo de fondo, de que debe exigirse una cuidadosa investigación del hecho y sus circunstancias.

El signor F. Lovito, Secretario General del Ministerio de lo Interior en Italia, ha matado en duelo al Barón Giovanni Nicotera, ex-Ministro de lo Interior.

Los delegados austrilienses reunidos en Sidney han informado en pro de la formación de un Consejo Federal que cuide de todos los intereses intercoloniales.

Charles de Mazade, publicista, ha sido elegido miembro de la Academia Francesa.

Las pérdidas sufridas por el incendio del Palacio del Parlamento en Bélgica, se estiman en 12,000,000 de francos, aparte de documentos de valor inapreciable.

Nueva York, diciembre 10.—Comunican del Soudán que la guarnición de Suakin fué atacada y deshecha al intentar un reconocimiento sobre Hillmen. Este resultado se mira como indicante de la ninguna esperanza que abriga Baker Pachá de abrir el camino por la vía de Suakin á Berber. Todo el país de ultra-Egipto está en conmoción.

Noticias posteriores de Roma dicen que no son mortales las heridas que recibió el signor Nicotera en el duelo que sostuvo con el signor F. Lovito. Este ha renunciado el cargo de Secretario del Ministerio de lo Interior.

Se le ha pido á Alfredo Tennyson, el poeta Laureado, la reconsideración de su renuncia de la dignidad de Par.

Despachos recibidos en París refieren que las tropas francesas han destruido varios puertos de los Hovas en Madagascar.

Consolidados 100½ á 100¾. Fondos públicos 77-20.

(Telegramas de la Compañía telegráfica de Centro y Sur América.)

Lima, diciembre 7.—El *Bien Público* dice que el Señor Santa María, Presidente de Chile, al manifestar que los términos de la paz propuesta por los Ministros de Bolivia, están basadas en la cesión de Tacna, Arica ó Arequipa, y Mollendo, aseguró que él se ha adherido estrictamente en todos respectos á los términos de paz ajustados con el Perú.

Están de huelga los obreros del ferrocarril Trasandino.

El gobierno peruano ha decidido acuñar moneda bajo contrato con particulares por dos años.

Lima, diciembre 8. Ayer salió el General Lynch de Mollendo para Chorrillos.

Se han dispersado los montoneros de Cañete.

Hay dificultades pendientes entre la Iglesia y el Estado, debido á que el Arzobispo de Lima rehúsa aceptar varios nombramientos hechos por el actual gobierno.

Lima, diciembre 10. *La Tribuna* publica una carta dirigida de Ica al General Iglesias, en la cual se da la noticia de que Ayacucho fué ocupada por Bermúdez, con infantería y caballería, poco después de haber sido desocupada la ciudad por Cáceres. Bermúdez se prepara para volver á Lima.

Don Ambrosio Montt ha sido nombrado Ministro de Chile en las repúblicas Argentina y del Uruguay.

Lima, diciembre 11. Dice *El Bien Público* que los comisionados de Bolivia para el ajustamiento de la paz con Chile, llegaron á Santiago y 48 horas después ya la habían celebrado en condiciones que hacen innecesario que los dos ejércitos permanezcan sobre las armas.

Cáceres y 2,000 soldados á sus órdenes han reconocido el gobierno de Iglesias. Su sometimiento ha causado aquí profunda impresión.

El vapor *Lima* en viaje de Panamá, se halla en cuarentena, con motivo de varios casos de fiebre amarilla ocurridos á bordo. Ayer murió uno de los atacados del mal.

(Continuará.)

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José Diciembre 27.

Termómetro centígrado.		
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
19.	21.	20.
Viento.		
E.	N.E.	E.
Estado de la atmósfera.		
Nubl.	¾ Nubl.	¾ Nubl.
Barómetro. Término medio. 669,65		

SECCION DE AVISOS.

Pedro Manan y Juan Rosell.

Se hacen cargo de clasificar, escoger y despachar café; para lo cual cuentan con un espacioso local entablado y situado en uno de los puntos más céntricos de esta ciudad.

También se encargan de comprar y vender café beneficiado.

Para pormenores entenderse con el que suscribe.

San José, diciembre 24 de 1883.

PEDRO MANAN.  
S. v. 1.

Restaurante.

Durante las fiestas cívicas, se establece un "Restaurante" y juegos permitidos, en el local del antiguo "Hotel de Roma".

San José, diciembre 27 de 1883.

G. SACRIPANTI.

[3.-v.-2.]

Farrer y Vansittart

reciben y despachan café; clasifican y escogen á mano.

Precios los de costumbre y convencionales.

Calle del cuño n.º 5.

San José, diciembre de 1883.

[26.-v.-2.]

**AVISO.**

Tengo café listo para remitir á Puntarenas ó á Carrillo, según convenga al arriero. Flete al precio corriente.

Heredia, diciembre 27 de 1883.

BRAULIO MORALES C.  
26. v. 1.

El que suscribe ofrece recibir en su hacienda del Mojón, café en cereza, y devolver por cada fanega un quintal de buen café.

REMILIO PINTO.

San José, diciembre 27 de 1883  
[6-v.-2.]

**AVISO.**

El itinerario de los correos para Puntarenas y provincias, durante las fiestas cívicas de esta capital, será el siguiente:

SALIDAS.	LLEGADAS.
Sábado 29 á las 10 30 a. m.	8 20 a. m.
" " " " 1 p. m.	1 15 p. m.
Domingo 30 " " 6 30 a. m.	11 5 a. m.
" " " " 1 p. m.	" " " "
Lunes 31 " " 6 30 a. m.	11 5 a. m.
" " " " 1 p. m.	" " " "

Administración General de Correos.—San José, diciembre 27 de 1883.  
M. G. ESPALMANTER  
3. v. 1.

**A propósito de fiestas.**

En la barbería de "LOS TRES AMIGOS"

Se encuentra lo siguiente: Guantes y corbatas blancas, bastoncillos elegantes, un variado surtido de corbatas.

Velutina y polvos de opoponax, aceite de quina y de oriza, polvoreras de fantasía, bolsas de mano para señora, carrieles ó bolsas de camino con correa, etc., etc.

San José, diciembre 17 de 1883.  
6 v. 6

**FUNDICION DE SAN JOSE.**

Contrato para cualquier clase de trabajos, sea maquinaria, puentes, casas, etc., etc.

Ing. JUAN I. DE JONGH.  
12 v. 6.

**LA COLORADA.**

Vende cigarrillos amarillos (iztepeques) imitación habaneros, lo mismo que puros ebrecagres, y varios otros artículos.

San José, diciembre 26 de 1883.  
T. Q.

3 v. 3.

**NEW YORK LIFE.**

Compañía de Seguros de Vida

Paramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades íntegras.

Activo..... \$ 51.000.000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C. Seton Lindsay,  
Agentes. Inspector.

50 v. 37.

**PROGRAMA**

De las piezas de música que ejecutarán las bandas de la República en las próximas fiestas, frente al Palacio Presidencial.

**DIA 29.**

A las 7 de la noche.

Las cuatro bandas reunidas ejecutarán: N° 1° Una Fantasía del "Rigoletto" del maestro Verdi.

N° 2° Gran Marcha "El Rey de Bohemia" por Laurente de Kille.

N° 3° Fantasía de "La Semíramis" de Rossini.

N° 4° Valse "MARCHEN AUX" por Carlos Faust.

**DIA 30.**

A las 7 de la noche.

Ejecutarán también las bandas: N° 1° Fantasía de "El Juramento" de Mercadante.

N° 2° Marcha "La Bellone" por E. Fancourt.

N° 3° Fantasía del "Macbeth" de Verdi.

N° 4° Otra Fantasía de "El Juramento."

San José, diciembre 26 de 1883.

El Director General,  
ML. M° GUTIÉRREZ.

**Noche buena y Fiestas.**

La Marina acaba de recibir un selecto y variado surtido de vinos generosos y de mesa.—Champagne marca "Carta Blanca" legitimo.—Gran surtido de conservas, frutas, jaleas, quesos, bacalao, jamones, aceitunas, ciruelas, etc.—Confites finos y turrónes.

Todo lo que ofrece á sus parroquianos y consumidores en general, á precios módicos.

San José, diciembre 20 de 1883.  
6 v. 6.

Francisco A. Durini, escultor y negociante en mármoles, se ofrece al público para cualquier comisión referente á su profesión.

Se encarga de construir ó hacer venir de los mejores talleres de Italia, monumentos públicos, estatuas para adorno de parques, mausoleos, altares, púlpitos, pilas bautismales y para agua bendita etc. etc. todo á precio sin competencia. Permanecerá dos meses próximamente en esta capital, y vive en casa del Doctor Juan Padilla, calle Goicochea, frente á la Universidad.

San José, noviembre 18 de 1883.  
26. v. 20.

**Carretera á Carrillo.**

A los que se comprometan á llevar y manejar cincuenta peones en los trabajos de la carretera, se dará el destino de Cuadrillero.—Sueldo de los peones, según lugar y trabajo, hasta un peso diario y la comida.

San José, diciembre 7 de 1883.

MINOR C. KEITH.

**Fundición de San José.**

De esta fecha en adelante, seguirá trabajando la nueva máquina para hacer palos de escoba, de todos tamaños.

San José, diciembre 27 de 1883.

Ing. JUAN I. DE JONGH.

12-v.-2.

**Gran rifa de alhajas y otros artículos para los días de las fiestas en San José.**

Pañuelos de seda.  
Piezas bordadas.  
Id. cintas de seda.  
Pañolones.  
Camisas de hombre.  
Máquinas de coser.  
Sombrillas.  
Relojes de mesa.  
Cafetera plateada.  
Perfumería.  
Licores varias clases.  
Botines de Señora.  
Casa de Don Ramón Carranza, frente á la plaza de la Merced.  
PASCALE ZUPO.  
4--v.--4.

**VINO CATOY.**

**SACOS VACIOS.**

VENDIEN

Hto. TOURNON & C<sup>o</sup>

24. v. 21.

**AVISO.**

Se vende una casa situada en la segunda manzana al Sur Este de la plaza Principal de la ciudad de Alajuela: tiene comodidad para una familia.—Para precio y condiciones, entenderse en San José, con el Señor Admor. del Banco de la Unión, y en Alajuela, con su dueño el Presbítero JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ.  
13 v.-4.

**Legítimas de Singer**

**CINCO MILLONES EN USO.**

Tres cuartas partes de todas las MAQUINAS DE COSER vendidas en el mundo, en el último año, fueron las

"LEGITIMAS DE SINGER."

La venta de estas afamadas MAQUINAS ha crecido de una manera notable, no obstante los malos tiempos.

Estas máquinas van garantizadas POR CINCO AÑOS. Una instrucción completa se dará en el uso y manejo de ellas, no sólo en la oficina, sino en domicilio.—Un surtido de agujas, útiles, aceite, etc.

Gmo. Bradway,

Agente.

AGENCIA PRINCIPAL.  
N. 4, calle del Comercio.

10 v. 8.

**DIVISION CENTRAL**

DEL

**Ferro-carril de Costa-Rica.**

ITINERARIO que observarán los trenes durante las fiestas cívicas de esta Capital, al precio corriente.

**Día sábado 29.**

Salen de San José á las	6-00 a. m.,	11-00 a. m. y	6-00 p. m.
" " Cartago y Alajuela	7-20 " "	12-10 p. " "	7-15 " "
Llegan á San José.....	8-20 " "	1-15 " "	8-15 " "

**Días 30 y 31.**

Salen de San José.....	á las 7-00 a. m. y	6-00 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos..	" " 7-30 " "	6-30 " "
Salen de " " " "	" " 7-35 " "	6-35 " "
Llegan á Cartago y Alajuela....	" " 8-05 " "	7-05 " "

**REGRESAN.**

De Cartago y Alajuela.....	10-00 a. m. y	7-15 p. m.
Llegan á Heredia y Tres Ríos.....	10-30 " "	7-45 " "
Salen de " " " "	10-35 " "	7-50 " "
Llegan á San José.....	11-05 " "	8-20 " "

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

San José, diciembre 22 de 1883.

El Superintendente.